

---

# GACETA OFICIAL

---

Administración del Dr. Rubén Darío Tito Quizhpi  
**ALCALDE**

---

**EL ORGANO  
LEGISLATIVO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE DÉLEG  
CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo determina el inciso 2 del artículo 256, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Concejo tiene la facultad de aprobar

los suplementos de crédito en el segundo semestre del ejercicio presupuestario;

Que, mediante oficio No. -141-DF-2011 de fecha 13 de octubre del año 2011 la Directora Financiera, economista Angélica Caizaguano, emite un informe poniendo a consideración del Ilustre Concejo se apruebe la quinta reforma al presupuesto financiero 2011; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

**EXPIDE:**

**LA QUINTA REFORMA  
A LA ORDENANZA DEL  
PRESUPUESTO  
FINANCIERO DEL AÑO  
2011**

### INGRESOS

En los ingresos se realiza un incremento mediante suplemento de Crédito basado en el artículo 259 literal (c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Este incremento se lo realiza, en virtud de que el Banco del Estado, otorga a la Municipalidad un

préstamo para financiar la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO PARROQUIAL DE SOLANO, CANTÓN DELEG, PROVINCIA DEL CAÑAR”**, por un valor de USD. 178,826.38. De este valor 107,331.59 dólares es un crédito no reembolsable.

### INGRESOS

NRO.PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO
		INICIAL	Incremento
<b>2.3.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INV</b>		
<b>2.3.8.04.99.01</b>	<b>OTROS APORTES Y PARTICIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	146,355.71	107,331.59
3.3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		
3.3.6.02.01	Del Sector Público Financiero	334,215.90	71,494.79
	<b>TOTAL</b>		178,826.38

### GASTOS

En los gastos se procedió a incrementar en el programa de Agua Potable y Alcantarillado la partida presupuestaria N°7.5.3.3.1.01.01.04, denominada Construcción del Sistema de Agua Potable del Centro Parroquial de Solano, Cantón Déleg, Provincia del Cañar por un valor USD. 178,826.38. Mediante un Traspaso de Crédito, basado en el artículo 256, inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, se procedió a transferir los saldos de cuentas presupuestarias, que no serán utilizadas en este último trimestre del ejercicio fiscal, como son los saldos existentes del décimo cuarto sueldo, seguros, y pasajes al exterior, por un valor de USD. 4,188.60, mismo que fue incrementado en las partidas presupuestarias que solventan los gastos de Infraestructura de Establecimientos Educativos y Obras Públicas de Transporte y Vías, por un valor de USD. 4,188.60.

Los Traspasos y suplementos antes mencionados se detallan a continuación:

FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES					TRASPASO	
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Devengado	Saldo por devengar	Incremento	Disminución
5.7.1.2.1.02.01	Seguros	25,000.00	17,969.12	7,030.88		3,000.00
	<b>TOTAL</b>					<b>3,000.00</b>
5.3.1.1.1.03.02	Pasajes al Exterior	100.00	0.00	100.00		100.00
5.3.1.1.1.03.04	Viáticos y Subsistencias en el exterior	1,100.00	676.27	423.73		423.73
	<b>TOTAL</b>					<b>523.73</b>

PROGRAMA 1: PLANIFICACION URBANA Y RURAL					TRASPASO	
CLASIFICACIÓN POR EL OBJETO DEL GASTO						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Devengado	Saldo por devengar	Incremento	Disminución
7.1.3.1.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,200.00	698.85	501.15		501.15
	<b>TOTAL</b>					<b>501.15</b>

PROGRAMA 2: OTROS SERVICIOS COMUNALES					TRASPASO	
RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS						
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Devengado	Saldo por devengar	Incremento	Disminución
7.1.3.2.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	948.00	900.00	48.00		48.00
	<b>TOTAL</b>					<b>48.00</b>

PROGRAMA 2: OTROS SERVICIOS COMUNALES					TRASPASO	
SERVICIO DE CAMAL Y CONTROL VETERINARIO		Asignación		Saldo		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Inicial	Devengado	por devengar	Incremento	Disminución
7.1.3.2.2.02.04	Decimocuarto Sueldo	600.00	556.60	43.40		43.4
	TOTAL					43.4

FUNCIÓN I: SERVICIOS COMUNALES					Suplementos		TRASPASO	
PROGRAMA 6: AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO		Asignación		Saldo por	Incremento	Disminución	Incremento	Disminución
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Inicial	Devengado	devengar				
7.1.3.3.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,514.00	1,441.68	72.32				72.32
75	OBRAS PUBLICAS							
7.5.3.3.1.01.01.04	Construcción del Sistema de Agua Potable del Centro Parroquial de Solano, Cantón Déleg Provincia del Cañar	-	-	-	178,826.38			
TOTAL					178,826.38			72.32

## INCREMENTOS

PROGRAMA OBRAS PÚBLICAS		Trasposos				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	Asignación Inicial	Devengado	Saldo por devengar	Incremento	Disminución
7.5.3.6.1.05.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	16,111.95	15,418.36	693.59	1,188.60	
7.5.3.6.1.01.07.43	Infraestructura De Establecimientos Educativos	58730.35	50645.5	8084.85	3,000.00	
	TOTAL				4,188.60	

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

**CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.-**  
**CERTIFICO:** Que, “**LA QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL**

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.

**ALCALDÍA DEL CANTÓN DÉLEG:**  
 Déleg, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once a las 15h00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en los

**EJERCICIO FINANCIERO 2011”,** fue aprobada por el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Déleg, en primera y segunda discusión en sesiones ordinarias de fechas: quince y veintiuno de octubre del año dos mil once. Déleg, 24 de octubre de 2011.

artículos 255, 256, 259 y 260 ibídem del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente “**Quinta reforma a la ordenanza de presupuesto para el ejercicio financiero 2011”,** está de acuerdo a la Constitución y

Leyes del Ecuador. **SANCIONO.- “LA QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”, EJECÚTESE.-**

f.) Dr. Rubén Darío Tito, Alcalde de Déleg.

Dado y firmado en el despacho del señor Alcalde del cantón Déleg, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil once.

Proveyó y firmo la presente, **“QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FINANCIERO 2011”**, en la fecha indicada, a las 16H00.

LO CERTIFICO:

f.) Ab. Geovanni Chuya Jara, Secretario del Concejo.